Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0191

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los/as interesados/as puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibahernando, 1 de octubre de 2021
María Isabel Muñoz Barrado
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-4512
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es